Callao, 09 de noviembre del 2016.

Señor:

Presente.-

Con fecha 09 de noviembre del 2016 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE consejo de facultad Nº 790-2016-CF/FCS.- Callao, noviembre 09 del 2016.- EL consejo de facultad DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-**

Vista la Solicitud, de la **Lic. Esp. Julia Isabel Tiznado Angulo**, Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao, mediante el cual solicita **Financiamiento Económico para sufragar gastos para optar el Grado Académico de Maestro**, en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad en su Capítulo VIII del Art. N° 258 inc. 258.7 son deberes de los Docentes Ordinarios “Perfeccionar, ampliar y actualizar permanente su conocimiento profesional, investigativo y su capacidad docente”;

Que, además los Docentes Ordinarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para realizar estudios de Diplomados, Maestría, Doctorado y Capacitación o Perfeccionamiento, preferentemente en su especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico de acuerdo con el Capítulo IX del Art. N° 259 inc. 259.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Solicitud de la **Lic. Esp. Julia Isabel Tiznado Angulo**,Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao, solicita **Financiamiento Económico para sufragar gastos para optar el Grado Académico de Maestro**, en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

Que, con oficio Nº 039-2016/PGE-FCS, de fecha 08 de noviembre del 2016, la Mg. Laura Margarita Zela Pacheco, Directora de la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía de la Facultad de Ciencias de la Salud, informa que se encuentra programados los financiamiento para sufragar gastos para optar el Grado Académico de Maestro dentro de las actividades del Plan Operativo Institucional 2016 de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que, de acuerdo al Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria 09 de noviembre del 2016, estando a lo solicitado y a la documentación sustentatoria y en uso de las atribuciones que le confiere el **Art. 180 Inciso 180.19)** del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1. **OTORGAR**, a la **Lic. Esp. Julia Isabel Tiznado Angulo**, Docente de la Facultad Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao, Financiamiento Económico para sufragar gastos para optar el Grado Académico de Maestro, en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan, por el monto de **S/. 4,290.00 (Cuatro Mil Doscientos Noventa y 00/100 Nuevos Soles)**, con recursos propios de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud.
2. **DEMANDAR** al docente subvencionado realizar el informe económico y académico respectivo.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al señor Rector, e interesado para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. ANA ELVIRA LÓPEZ Y ROJAS.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR Mg. ANA ELVIRA LÓPEZ Y ROJAS**

  ***Decana Secretaria Académica***